



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 10 DE AGOSTO DEL 2021

Número : 047475-2021

Pertenciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SAC

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 06

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 400 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



JANE
INOCENTE



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA
SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 7:00 del día **jueves 10 de febrero de 2022**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () /100 soles). representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° (), quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° (), con domicilio para estos efectos en () quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () /100 soles), y

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° (), con domicilio para estos efectos en () quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () /100 soles).

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° ()** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° () y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI N° ()**, quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de () acciones de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ () /100 soles, y que para los fines de lo preceptuado en los artículos

19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la



sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.

AGENDA:

1. Cese y designación de representantes de Docentes y Estudiantes que integrará el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

PUNTO ÚNICO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal hace de conocimiento de los socios asistentes que mediante Carta N° 023-2022-R-UPSJB de fecha 08 de febrero de 2022 el señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Doctor Rafael Urrelo Guerra, quien también preside el Consejo Universitario de la sociedad y quien se encuentra como invitado en la sala, ha solicitado el cese del docente Luis Enrique Nieves Córdova como representante de docentes - Local San Borja, así como también el cese de la estudiante Olga Julissa Jara Vértiz como representante de estudiantes - Local San Borja, los cuales fueron designados en Junta General Universal de fecha 06 de diciembre de 2021; asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° y 62° del Estatuto Social, el citado Rector ha propuesto en reemplazo del docente Luis Enrique Nieves Córdova, a la docente Nieves Alminda Guzmán Peralta identificada con DNI N° _____ y en reemplazo de la estudiante Olga Julissa Jara Vértiz, al estudiante Piero Renato Guzmán Quispe con DNI N° _____

Sobre el particular, procediendo la señora Presidenta de la Junta con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien al hacer uso de ella señala que ambas personas propuestas en coordinación con el Vicerrectorado Académico y el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 62° del Estatuto Social, luego de lo cual y de ratificar su propuesta antes señalada y de absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los socios asistentes, es invitado a retirarse de la sala, no sin antes brindársele el agradecimiento respectivo por su participación en la Junta General, la Presidente propone:

1. **DAR POR CONCLUIDA, a partir del 11 de febrero de 2022, las designaciones de las personas de Luis Enrique Nieves Córdova y de Olga Julissa Jara Vértiz** como representante de docentes y de estudiantes del Local San Borja, respectivamente, ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, designados mediante Junta General Universal de fecha 06 de diciembre de 2021, a quienes se les brinda el agradecimiento respectivo.
2. **DESIGNAR** desde el 11 de febrero de 2022 hasta el 06 de diciembre de 2023, como **REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES - LOCAL SAN BORJA ante el CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a las siguientes personas:**
 - a) **Representante de Docentes - Local San Borja:** Maestra en Educación con mención en Docencia y Gestión Educativa NIEVES ALMINDA GUZMÁN PERALTA, identificada con DNI N° _____, con domicilio en _____
 - b) **Representante de Estudiantes - Local San Borja:** PIERO RENATO GUZMÁN QUISPE, identificada con Código de Estudiante N° _____ y DNI N° _____, con domicilio en _____

3. **ENCARGAR** al señor Doctor Rafael Urrelo Guerra, en su calidad de Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la formalización del presente acuerdo mediante la Resolución respectiva, cuidando de efectuar a través de Secretaría General la comunicación de estas designaciones ante las autoridades respectivas y ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), de ser el caso.

Inmediatamente sometidas a debate las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General Universal, éstas fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** () **acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 8:00 horas del mismo día jueves 10 de febrero de 2022, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
SOCIO

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
Presidenta de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal



CERTIFICACION

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN _____, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, y **MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022 SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 10 DE FEBRERO DE 2022.

MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N° _____
P/ "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 14 DE FEBRERO DEL 2022. =====



JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

